

# Comunicado

Corte Interamericana de Derechos Humanos

Corte IDH\_CP-29/2023 Español

Si tiene problemas para visualizar este mensaje haga clic [AQUÍ](#)



## Corte IDH

Protegiendo Derechos



## CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS CELEBRÓ 157 PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES



*San José, Costa Rica, 4 de mayo de 2023.*- Entre los días 17 al 28 de abril de 2023 la Corte Interamericana de Derechos Humanos celebró su 157º Período Ordinario de Sesiones. Durante los días 17 al 21 de abril la Corte sesionó en forma virtual y durante los días 24 al 28 de abril de manera presencial en Santiago de Chile.

El Presidente de la Corte Interamericana, Juez Ricardo C. Pérez Manrique manifestó que “la celebración de este Período de Sesiones de la Corte Interamericana en Chile es una gran oportunidad para que se profundice el conocimiento del trabajo del Tribunal, así como la participación en las actividades públicas de todos quienes estén interesados en la temática de los derechos humanos”.

Durante el Período de Sesiones se realizaron cuatro Audiencias Públicas de Casos Contenciosos, se deliberó una Sentencia y se celebraron Audiencias de Supervisión de Cumplimiento de Sentencias y Medidas Provisionales.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos agradece al Ministerio de Relaciones Exteriores de Noruega, a la Cooperación Alemana del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania (BMZ), implementada por la GIZ, al Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, al Tribunal Constitucional de Chile y a la Universidad de Chile por su apoyo para la realización de este Período.

## **I. Ceremonia de Instalación del 157 Período Ordinario de Sesiones en Chile**



El día lunes 24 de abril se desarrolló la Ceremonia de Instalación del 157 Período Ordinario de Sesiones en Chile que contó con la participación del Presidente de la Corte Interamericana, Juez Ricardo C. Pérez Manrique, el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Chile, Juan Eduardo Fuentes Belmar, la Presidenta del Tribunal Constitucional de Chile, Nancy Yáñez Fuenzalida, el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Alberto van Klaveren y el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Luis Cordero.

El Presidente de la Corte Interamericana destacó que “para la Corte Interamericana de Derechos Humanos, los Períodos de Sesiones que celebra fuera de su sede regular, ubicada en San José, Costa Rica, son actividades de gran relevancia. Desde el año 2003, el Tribunal ha celebrado 32 Períodos de Sesiones en 16 Estados Parte de la Convención Americana”.

“Hoy la Corte Interamericana se constituye en Chile para mostrar de manera transparente y accesible su trabajo, en el marco de su política de justicia abierta, que vincula a esta Corte directamente con las personas de este país”, destacó el Presidente del Tribunal.

Accede a la transmisión del Evento [aquí](#).

## **II. Homenaje al Exjuez y Exvicepresidente de la Corte Interamericana, Eduardo Vio Grossi**



En el marco de la Ceremonia de Apertura del 157 Período Ordinario de Sesiones, se desarrolló un Homenaje al Exjuez y Exvicepresidente de la Corte, Eduardo Vio Grossi.

El Presidente de la Corte Interamericana, Juez Ricardo C. Pérez Manrique señaló durante el homenaje: "Respetado Juez, autor, ensayista y profesor, el Doctor Vio Grossi es ante todo una autoridad en el ámbito del Derecho Internacional. El Juez Vio Grossi tuvo una experiencia de vida intachable en la defensa y promoción de los derechos humanos en nuestro continente y en su querido Chile, del cual tuvo que exiliarse de manera involuntaria durante varios años de dictadura. Viviendo él mismo lo que significa ser una víctima de violaciones a los derechos humanos, desde el exilio y luego en su retorno en democracia, este gran jurista contribuyó enormemente a la consolidación del derecho internacional", destacó Pérez Manrique.

La grabación del Homenaje está disponible [aquí](#).

### **III. Audiencias Públicas de Casos Contenciosos**

La Corte celebró Audiencias Públicas en los siguientes Casos Contenciosos. Las Audiencias Públicas se realizaron en el Tribunal Constitucional de Chile. Las mismas contaron con amplia participación de público que pudo ver directamente el funcionamiento de la Corte Interamericana.

#### **i. Audiencias Públicas Presenciales**

##### **a) Caso Pueblos Indígenas U'wa y sus miembros Vs. Colombia<sup>1</sup>**





El caso se relaciona con la alegada responsabilidad internacional de Colombia por la falta de protección efectiva del derecho a la propiedad ancestral del Pueblo U'wa, así como la ejecución de una serie de actividades petroleras, mineras, turísticas y de infraestructura, en perjuicio de sus derechos. Se argumenta que el pueblo U'wa se ha visto severamente afectado por el conflicto interno en Colombia, al punto de peligrar su extinción.

Además, se alega que Colombia no ha brindado la seguridad jurídica necesaria para lograr una protección efectiva del derecho a la propiedad, así como su posesión pacífica y exclusivamente indígena.

Por otra parte, se alega que el Estado no realizó una consulta previa, libre e informada, al otorgar permisos, licencias y concesiones para la realización de proyectos petroleros, mineros y de infraestructura en tierras del Pueblo U'wa o en zonas aledañas, que podían afectar sus tierras, territorios y forma de vida. Se alega que Colombia tampoco realizó estudios de impacto ambiental y social sobre dichas actividades, y que carece de legislación que regule adecuadamente la consulta. Por otra parte, se argumenta que ingreso de las empresas al territorio del Pueblo U'wa y el hecho que su territorio no haya sido del todo saneado y se encuentren colonos en el mismo, les impide tener un libre acceso a sus tierras y lugares sagrados, afectando así sus tradiciones y su pervivencia cultural y espiritual. Asimismo, se alega que con la creación del Parque Natural "El Cocuy", el Estado otorgó su administración y manejo a la Dirección Nacional de Parques Naturales y no a las autoridades tradicionales del Pueblo U'wa, a pesar de que la totalidad del parque se encuentra en su territorio. Finalmente, se argumenta que, a pesar de las denuncias y recursos contra las licencias y proyectos realizados en su territorio, los miembros del pueblo U'wa no contaron con un recurso efectivo para proteger su derecho de propiedad, así como para lograr el saneamiento prometido a las presuntas víctimas desde 1999.

Puede conocer más sobre el caso [aquí](#).

La Audiencia Pública se realizó de manera presencial los días martes 25 y miércoles 26 de abril de 2023. Acceda a la grabación de la Audiencia Pública [aquí](#).

## **b) Caso Comunidades Quilombolas de Alcântara Vs. Brasil<sup>2</sup>**



El caso se refiere a la supuesta afectación a la propiedad colectiva de 152 comunidades quilombolas ubicadas en el municipio de Alcântara en el estado de Maranhão, en virtud de la presunta falta de emisión de títulos de propiedad de sus tierras, la instalación de una base aeroespacial sin la alegada debida consulta y consentimiento previo de tales comunidades, la alegada expropiación de sus tierras y territorios, y la presunta falta de recursos judiciales para remediar tal situación.

Según la Comisión, el 12 de septiembre de 1980 se declaró la “utilidad pública” de una superficie de 52.000 hectáreas en parte del territorio habitado por 32 comunidades quilombolas, con lo cual el Estado brasileño habría expropiado las referidas hectáreas e iniciado la creación del Centro de Lanzamiento de Alcântara (CLA), cuyo objetivo es desarrollar un programa espacial nacional.

Estas comunidades quilombolas habrían sido reasentadas en siete agrovillas, mientras que el resto de las comunidades continuarían en sus territorios tradicionales. En relación con las comunidades que continúan en su territorio tradicional, la Comisión observó que, a pesar de las gestiones realizadas por las comunidades para contar con títulos de propiedad colectiva sobre sus tierras y territorios tradicionales, no han podido usar y gozar de sus tierras en forma pacífica.

En cuanto a las comunidades reubicadas en agrovillas, la Comisión señaló que no cuentan con un título de propiedad sobre sus tierras y territorios; que el proceso de reasentamiento no habría cumplido con los parámetros exigidos por el derecho internacional, y que el derecho de reivindicación no habría caducado, al menos respecto de la porción del territorio que originalmente fue expropiado para la CLA y, respecto del cual, no resultaría imposible su retorno.

Además, la Comisión observó que el Estado habría incumplido con sus obligaciones internacionales con la construcción del CLA y el reasentamiento de 32 comunidades quilombolas, al no haber garantizado que las restricciones al derecho a la propiedad respetaran el derecho a la propiedad ancestral de las comunidades; no haber realizado estudios ambientales y sociales adecuados; generado un proceso de reasentamiento con serias deficiencias, y haber otorgado una indemnización integral.

Puede conocer más sobre el caso [aquí](#).

La Audiencia Pública se realizó de manera presencial los días miércoles 26 y jueves 27 de abril de 2023. Acceda a la grabación de la Audiencia Pública [aquí](#).

### **c) Caso Córdoba y otro Vs. Paraguay**



El presente caso se refiere a la alegada responsabilidad internacional del Estado de Paraguay por la violación de los derechos de Arnaldo Javier Córdoba y del niño "D", ocurrida en el marco de un proceso de restitución internacional de un menor de edad. Los hechos de este caso habrían iniciado en enero de 2006, luego de que el niño "D" (de nacionalidad argentina) fuera trasladado por su madre (de nacionalidad paraguaya) desde Argentina, sede del domicilio conyugal de sus padres, hasta Paraguay, sin el consentimiento del padre, quien por esa razón inició un proceso de restitución internacional en Paraguay.

En dicho proceso, en junio de 2006, en decisión de primera instancia, se dispuso la restitución internacional del niño "D". En agosto de 2006 el Tribunal de Apelación de la Niñez y de la Adolescencia confirmó en todas sus partes la sentencia de primera instancia. En septiembre del mismo año, mediante resolución confirmada por la Corte Suprema de Paraguay, se decidió hacer lugar a la restitución, luego de lo cual se convocó a una audiencia de restitución. La madre del niño no acudió a la audiencia y, pese a las diligencias y búsquedas por parte de la INTERPOL, las autoridades solo dieron con su paradero en el año 2015.

En ese momento, se dictó la medida cautelar de guarda de "D" en favor de su tía materna y se estableció un régimen de relacionamiento progresivo entre "D", el señor Córdoba y la familia paterna extensa. Luego de diversas medidas de acompañamiento y peritajes psicológicos destinados inicialmente a producir el relacionamiento entre padre e hijo, en marzo de 2017 se decretó como medida cautelar la permanencia de "D" en Paraguay.

Puede conocer más sobre el caso [aquí](#).

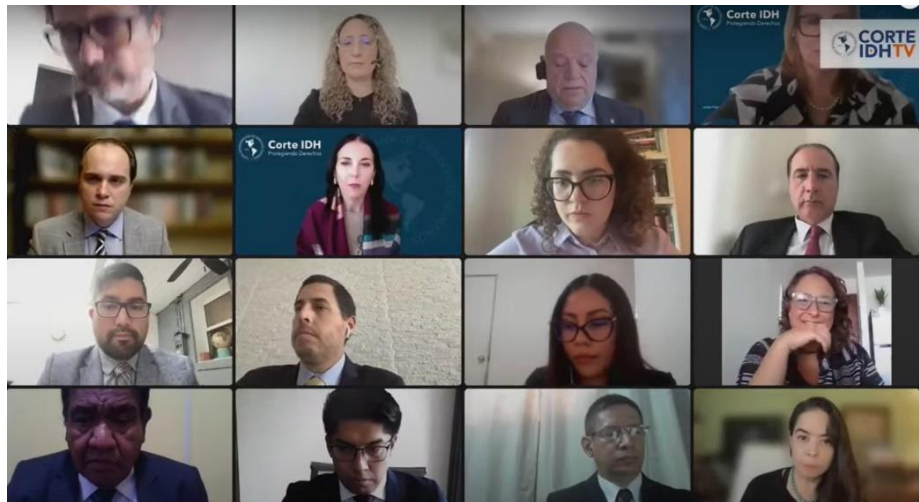
La Audiencia Pública se realizó de manera presencial el día viernes 28 de abril de 2023. Acceda a la grabación de la Audiencia Pública [aquí](#).

## **ii. Audiencia Pública Virtual**

En el marco del 157 Período Ordinario de Sesiones se realizó la siguiente Audiencia Pública Virtual:



#### d) **Caso Bendezú Tuncar Vs. Perú**



El caso se relaciona con la alegada responsabilidad internacional del Estado por la violación de los derechos del señor Leónidas Bendezú Tuncar, en el marco de la destitución de su cargo como Auxiliar de oficina de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de la Universidad de San Martín de Porres.

El señor Bendezú laboraba para dicha universidad desde el año 1981, sin embargo, habría sido despedido de su cargo tras un proceso disciplinario que la Universidad realizó en su contra, sancionándolo por haber incurrido en las faltas graves previstas en la Ley de Fomento de Empleo Decreto Supremo No. 05-95-TR. No obstante, se alega que su despido habría sido una represalia en su contra. En ese sentido, la presunta víctima interpuso una demanda de nulidad ante el Juzgado 15 de Trabajo de Lima, la cual fue admitida, declarándose su despido como arbitrario y ordenándose su reposición. Sin embargo, la Universidad apeló dicha decisión, misma que fue declarada con lugar. Ante esto, el señor Bendezú presentó un recurso de casación ante la Sala Constitucional y Social de la Corte Suprema de Justicia, el cual fue declarado improcedente. En consecuencia, se alega la responsabilidad del Estado por la violación de los derechos a las garantías judiciales, el principio de legalidad, la protección judicial y estabilidad laboral establecidos en los artículos 8, 9, 11, 25 y 26 de la Convención Americana, en relación con las obligaciones establecidas en el artículo 1.1 de este instrumento.

Puede conocer más sobre el caso [aquí](#).

La Audiencia Pública se realizó el viernes 21 de abril de 2023. Acceda a la grabación de la Audiencia Pública [aquí](#).

#### **IV. Sentencias**

La Corte comenzó la deliberación de Sentencia sobre el siguiente Caso Contencioso que continuará en el próximo Período de Sesiones:

##### **1) Caso Comunidad Indígena Maya Q'eqchi' Agua Caliente Vs. Guatemala**

El caso se relaciona con la presunta responsabilidad internacional de la República de Guatemala en perjuicio de la Comunidad Maya Q'eqchi' Agua Caliente, debido a la alegada falta de legislación interna para garantizar su derecho a la propiedad colectiva, el otorgamiento y establecimiento de un proyecto minero en su territorio, y la presunta ausencia de recursos

adecuados y efectivos para demandar el amparo de sus derechos. Desde 1890, las tierras tradicionales de la Comunidad han sido identificadas como "Lote 9", sin embargo, la Comunidad alega no contar con un título de propiedad colectiva sobre sus tierras y territorios ancestrales, a pesar de las gestiones que habrían realizado durante más de cuatro décadas. A su vez, afirman la existencia de diversas omisiones e irregularidades durante la tramitación del título de propiedad colectiva, frente a lo cual los recursos internos habrían sido ineficaces.

Puede conocer más sobre el caso [aquí](#).

## **V. Supervisión de Cumplimiento de Sentencias**

### **i. Audiencias de Supervisión de Cumplimiento de Sentencias**

Con la anuencia del Estado de Chile, la Corte celebró audiencias privadas de Supervisión de Cumplimiento y una visita respecto del cumplimiento de Sentencias emitidas en casos de dicho Estado. Por delegación de la Corte<sup>1</sup>, el Vicepresidente Juez Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot tuvo a su cargo la realización de las siguientes diligencias:

#### **1. Caso Maldonado Vargas y otros Vs. Chile**



La audiencia privada de Supervisión de Cumplimiento de Sentencia se realizó el 24 de abril de 2023 y tuvo por objetivo recibir información sobre el cumplimiento de la medida ordenada en la Sentencia emitida el 2 de septiembre de 2015, relativa a "continuar y concluir, en un plazo razonable, la investigación de los hechos" de tortura perpetrados contra las víctimas del presente caso.

#### **2. Caso Poblete Vilches y otros Vs. Chile**





**(i) Visita al Hospital Sótero del Río**



El día 24 de abril el Vicepresidente Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot realizó una visita al Hospital Sótero del Río, con el objeto de supervisar en terreno y recibir información directamente de las autoridades y funcionarios sobre el cumplimiento de la garantía de no repetición ordenada en la Sentencia, relativa a:

asegurar que el Hospital Sótero del Río cuente con los medios de infraestructura indispensables para brindar una atención adecuada, oportuna y de calidad a sus pacientes, particularmente relacionados con situaciones de urgencia en atención de la salud, brindando una protección reforzada a las personas mayores.

**(ii) Audiencia privada**

El 25 de abril de 2023 se realizó una audiencia privada sobre la Supervisión del Cumplimiento de las siguientes reparaciones ordenadas en la Sentencia emitida el 8 de marzo de 2018:

- a) Brindar atención médica psicológica a las víctimas;

- b) Implementar programas permanentes de educación en derechos humanos sobre el trato adecuado a las personas mayores en materia de salud, dirigidos a estudiantes de medicina, profesionales médicos, y personal que conforma el sistema de salud y seguridad social;
- c) Asegurar que el Hospital Sótero del Río cuente con los medios de infraestructura indispensables para brindar una atención adecuada, oportuna y de calidad a sus pacientes, particularmente relacionados con situaciones de urgencia en atención de la salud, brindando una protección reforzada a las personas mayores;
- d) Diseñar una publicación o cartilla que desarrolle en forma sintética, clara y accesible los derechos de las personas mayores en relación con la salud, así como las obligaciones del personal médico al proveer la atención médica. Dicha publicación (impresa y/o digital) deberá estar disponible en todos los hospitales públicos y privados de Chile, tanto para los y las pacientes como para el personal médico, así como en el sitio web del Ministerio de Salud;
- e) Diseñar una política general de protección integral a las personas mayores.

### 3. Caso Pavez Pavez Vs. Chile



El 27 de abril de 2023 el Vicepresidente Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot se reunió con funcionarios de la Dirección de Derechos Humanos de la Cancillería de Chile, del Ministerio de Educación y de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos respecto a la implementación de las reparaciones ordenadas en la Sentencia del caso Pavez Pavez Vs. Chile. Integraron la delegación de la Corte IDH, además, la Secretaria Adjunta del Tribunal, Romina I. Sijniensky y la Directora de supervisión de cumplimiento de sentencias, Gabriela Pacheco.

#### ii. Resoluciones de Supervisión de Cumplimiento de Sentencias

La Corte emitió resoluciones de Supervisión de Cumplimiento de Sentencia en los siguientes casos:

1. *Caso Fontevecchia y D'Amico Vs. Argentina*
2. *Caso Pavez Pavez Vs. Chile*
3. *Caso Maldonado Vargas y otros Vs. Chile*

4. *Caso Trueba Arciniega y otros Vs. México*
5. *Caso Noguera y otra Vs. Paraguay*
6. *Caso Ríos Avalos y otro Vs. Paraguay*
7. *Caso Comunidad Indígena Xákmok Kásek Vs. Paraguay*
8. *Caso Maidanik y otros Vs. Uruguay*

Las resoluciones luego de ser notificadas están disponible [aquí](#).

## **VI. Reuniones con Autoridades y Organismos nacionales e internacionales**

### **a. Reunión con el Presidente de la República de Chile**



La Corte Interamericana de Derechos Humanos, en una delegación encabezada por su Presidente, Juez Ricardo C. Pérez Manrique, junto al pleno de Jueces y Juezas mantuvieron una reunión con el Presidente de la República de Chile, Gabriel Boric. Integraron la delegación el Secretario Pablo Saavedra Alessandri y la Secretaria Adjunta Romina I. Sijniensky.

### **b. Reunión en el pleno de la Suprema Corte de Justicia de Chile**





La Corte Interamericana de Derechos Humanos, en una delegación encabezada por su Presidente, Juez Ricardo C. Pérez Manrique, junto al pleno de jueces y juezas del Tribunal mantuvieron una reunión con el pleno de la Suprema Corte de Justicia de Chile. Acompañaron la delegación el Secretario Pablo Saavedra Alessandri y la Secretaria Adjunta Romina I. Sijniensky.

### **c. Reunión en el pleno del Tribunal Constitucional de Chile**



La Corte Interamericana de Derechos Humanos, en una delegación encabezada por su Presidente, Juez Ricardo C. Pérez Manrique, junto al pleno de Jueces y Juezas del Tribunal mantuvieron una reunión con el pleno del Tribunal Constitucional de Chile. Acompañaron la delegación el Secretario Pablo Saavedra Alessandri y la Secretaria Adjunta Romina I. Sijniensky.

**d. Reunión con el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile**



La Corte Interamericana de Derechos Humanos, en una delegación encabezada por su Presidente, Juez Ricardo C. Pérez Manrique, junto al pleno de Jueces y Juezas del Tribunal mantuvieron una reunión con el Ministro de Relaciones Exteriores, Alberto Van Klaveren. Integraron la delegación el Secretario Pablo Saavedra Alessandri y la Secretaria Adjunta Romina I. Sijniensky.

**e. Reunión con el Ministro de Justicia y Derechos Humanos de Chile**



La Corte Interamericana de Derechos Humanos, en una delegación encabezada por su Presidente, Juez Ricardo C. Pérez Manrique, junto al pleno de jueces y juezas del Tribunal mantuvieron una reunión con el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Luis Cordero. Integraron la delegación el Secretario Pablo Saavedra Alessandri y la Secretaria Adjunta Romina I. Sijniensky.



## **VII. Seminario Internacional: El Impacto de la Jurisprudencia de la Corte Interamericana en Chile y sus desafíos**



El lunes 24 de abril de 2023 se realizó el Seminario Internacional: "El Impacto de la Jurisprudencia de la Corte Interamericana en Chile y sus desafíos." En esta actividad participaron los Jueces y las Juezas de la Corte Interamericana, junto a destacados académicos. La actividad se llevó a cabo en el Aula Magna de la Casa Central de la Universidad de Chile.

En el marco del seminario se hizo un homenaje a la trayectoria de la Expresidenta y Exjueza Cecilia Medina Quiroga en el que participaron el Presidente de la Corte Interamericana, Juez Ricardo C. Pérez Manrique, el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Alberto van Klaveren y la Rectora de la Universidad de Chile, Rosa Deves.

Acceda a la grabación [aquí](#).

## **VIII. Taller "El impacto transformador del cumplimiento de las decisiones de la Corte Interamericana en Chile"**





El 26 de abril de 2023 se desarrolló el **Taller “El impacto transformador del cumplimiento de las decisiones de la Corte Interamericana en Chile”** coorganizado con el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile y el Instituto Max Planck de Derecho Público Comparado y Derecho Internacional. En el evento participaron el Juez Rodrigo Mudrovitsch y la Directora de Supervisión de Cumplimiento de Sentencias de la Secretaría de la Corte, Gabriela Pacheco.

También participaron autoridades y funcionarias y funcionarios de distintas instituciones públicas, entre ellos el Subsecretario de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y el Director de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores. Asimismo, asistieron representantes de víctimas, y miembros de organizaciones de la sociedad civil y de la academia.

#### **IX. Curso de capacitación a defensores públicos interamericanos**



En el marco del 157 Período Ordinario de Sesiones se desarrolló una instancia de capacitación a defensores y defensoras públicas interamericanas, organizado en conjunto con la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas y la Defensoría Penal Pública de Chile.

#### **X. Firma de Convenios**

En el marco de la realización de este Período de Sesiones se firmaron convenios con las siguientes autoridades:

- a. Suprema Corte de Justicia de Chile**
- b. Tribunal Constitucional de Chile**
- c. Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile**

- d. **Universidad de Chile**
- e. **Universidad Adolfo Ibañez**
- f. **Universidad Alberto Hurtado**
- g. **Universidad de Concepción**
- h. **Universidad Diego Portales**
- i. **Universidad de Los Andes**
- j. **Colegio de Periodistas de Chile**

## **XI. Supervisión de Cumplimiento de Sentencias, Medidas Provisionales, así como de cuestiones administrativas**

Asimismo, la Corte supervisó el cumplimiento de diversas Sentencias e implementación de las Medidas Provisionales que se encuentran bajo su conocimiento, así como tramitación de Casos y Medidas Provisionales. También vio diversos asuntos de carácter administrativo.

\*\*\*

<sup>1</sup> El Juez Humberto Antonio Sierra Porto no participó en la Audiencia Pública de este caso por ser de nacionalidad colombiana, conforme al Art. 19 del Reglamento de la Corte.

<sup>2</sup> El Juez Rodrigo Mudrovitsch no participó en la Audiencia Pública de este caso por ser de nacionalidad brasileña, conforme al Art. 19 del Reglamento de la Corte.

\*\*\*

La composición de la Corte para este Período de Sesiones fue la siguiente: Juez Ricardo C. Pérez Manrique, Presidente, (Uruguay), Juez Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, Vicepresidente (México), Humberto Antonio Sierra Porto (Colombia), Jueza Nancy Hernández López (Costa Rica), Jueza Verónica Gómez (Argentina); Jueza Patricia Pérez Goldberg (Chile) y Juez Rodrigo Mudrovitsch (Brasil).

\*\*\*

La Corte agradece a la Cooperación de Noruega, Alemania y Suecia, cuyo apoyo financiero es esencial para la celebración de este Período de Sesiones en Chile.



\*\*\*

El presente comunicado fue redactado por la Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por lo que es de responsabilidad exclusiva de la misma.

Para mayor información favor de dirigirse a la página de la Corte Interamericana [www.corteidh.or.cr](http://www.corteidh.or.cr) o envíe un correo dirigido a Pablo Saavedra Alessandri, Secretario a [corteidh@corteidh.or.cr](mailto:corteidh@corteidh.or.cr). Para la oficina de prensa contacte a Matías Ponce a [prensa@corteidh.or.cr](mailto:prensa@corteidh.or.cr).

Puede suscribirse a los servicios de información de la Corte [aquí](#). Para dejar de recibir información de la Corte IDH remita un correo a [comunicaciones@cortheidh.or.cr](mailto:comunicaciones@cortheidh.or.cr). También puede seguir las actividades de la Corte en [Facebook](#), [Twitter](#) (@CorteIDH para la cuenta en español y IACourtHR para la cuenta en inglés), [Instagram](#), [Flickr](#), [Vimeo](#), [YouTube](#), [LinkedIn](#) y [SoundCloud](#).

[Corte Interamericana de Derechos Humanos. 2023.](#) 

Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 3.0 Unported](#)  
Avenida 10, Calles 45 y 47 Los Yoses, San Pedro, San José, Costa Rica.